

B – VCO

Bogotá, D.C., abril 7 de 2010

Señores:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de Bancóldex de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados que cuenten con cupo en Bancóldex.

Gremios y Empresarios

Asunto: Cupo Especial de crédito para microempresas del Municipio de Armenia

Bancóldex y La Alcaldía del Municipio de Armenia, se permiten informar que el crédito máximo por empresa que establece el Cupo Especial de crédito para microempresas del Municipio de Armenia, en la Circular Externa No. 028 de diciembre 4 de 2009 se ha ampliado a veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).

Las demás condiciones de dicha circular no se modifican.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial de la región.

Cordialmente,

Fernando Esmeral Cortés
Vicepresidente Comercial